

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IÑIGO BARANDIARAN BENITO, diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno las siguientes preguntas para obtener respuesta por escrito.

En el año 2011 y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 27/2011 de 1 de agosto y según se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 184 de 2 de agosto de 2011) se instaba al gobierno a realizar un estudio actuarial, en el plazo de un año, relacionado con los coeficientes reductores de la pensión en la jubilación anticipada, previstos en el apartado 2 del artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, así como de los coeficientes amplificadores de la pensión utilizados en el artículo 163, con objeto de evaluar su adaptación a los principios de proporcionalidad y contributividad del sistema.

¿Puede el Gobierno señalar si ha emitido hasta la fecha dicho informe? En caso afirmativo, ¿se ha dado traslado del mismo a entes, personas o asociaciones interesadas? En caso negativo, ¿puede el Gobierno explicar los motivos que le han llevado a incumplir dicho mandato que requería la elaboración de dicho informe en un año?

Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2017

EL DIPUTADO



IÑIGO BARANDIARAN BENITO